

Carpeta N° 157.929/25

RESOLUCIÓN N° 249 /ObsBA/26

Buenos Aires,

25 MAR 2026

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO, con destino a la Conducción Ejecutiva de Sistemas de esta Obra Social; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la presente actuación, de fojas 1/27, obran los antecedentes mediante los cuales la Conducción Ejecutiva de Sistemas solicita como paliativo transitorio la adquisición de equipamiento informático mientras avanza la prosecución del "Plan de Modernización del Parque Informático de la Obra Social", cuya propuesta se tramita por cuerda a través de Carpeta N° 156.204/25;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir cotización a las firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores de los rubros pertinentes, a los fines de estimar el monto de la presente contratación, conforme lo establece la Disposición N° 676/ObSBA/24 y sus modificatorias; recibiendo una (1) oferta obrante fojas 24/28, y de la cual se desprende que el importe total estimado asciende a la suma de U\$D 84.535,00.-, conforme surge del cuadro obrante a fojas 28;

Que a fojas 31/33, en una nueva intervención de la Conducción Ejecutiva de Sistemas, la misma rectifica la cantidad de equipamiento solicitado, cuya conformidad presta la Secretaria General de Presidencia;

Que en consecuencia la Dirección General de Compras y Contrataciones, procede a la actualización del gasto estimado el cual asciende a la suma de U\$D 62.016,00.-;

Que a fojas 35 in fine la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros presta conformidad a la prosecución del procedimiento en curso;

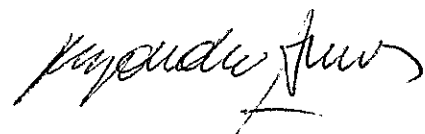
Que, de fojas 36/51, dicha Dirección General agrega Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas (PByCG, PByCP y PT), dictaminado sin observaciones por parte de la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos bajo N° 242/CEAJ/26, según consta a fojas 53;

Por ello, y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. N° 1.025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 206/25, (B.O.C.B.A. N° 7135 del 04/06/2025);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

- Art.1º- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO, con destino a la Conducción Ejecutiva de Sistemas de esta ObsBA, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Compras y Contrataciones aprobado por Disposición N° 676/ObSBA/24 y modificatorias.
- Art.2º- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Especificaciones Técnicas (ET) y Pliego de Bases y Condiciones Generales (PByCG), obrante de fojas 36/51 que regirá el procedimiento de selección.
- Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, con un mínimo de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 48º y 49º del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente.
- Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

MBR/spa



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

